

EXPEDIENTE: VI-01432-F-2025

CARATULA: R.B.A. C/ P.H.R.D. S/ PLAN DE PARENTALIDAD

Viedma, de febrero de 2026.-

Proveyendo escrito de la Dra. Donate: Téngase presente la contestación de vista de la Sra. Defensora de Menores e Incapaces y estése a lo que se resuelve a continuación.-

Proveyendo escrito Dra. Sánchez: Por contestado en tiempo forma el traslado conferido en fecha 03.02.2026.-

De lo manifestado córrase traslado a la parte actora por el término de ley.-

Asimismo, atento el estado de las actuaciones, lo informado por el Equipo Técnico Interdisciplinario y el dictamen remitido por la Sra. Defensora de Menores, en los términos del art. 25 del CPF,

**RESUELVO:**

I.-Homologar en todos sus términos el acuerdo referido por el Equipo Técnico Interdisciplinario, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

II.- Regístrese, Protocolícese y Notifíquese automáticamente por sistema PUMA.-

MARIA LAURA DUMPE

JUEZA DE FAMILIA